



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE CONVENIOS N°66117569 A LA CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 Y REGULARIZACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

DECRETO N°

1553

TEMUCO, 04 AGO. 2020

VISTOS:

Atención Primaria de Salud.

2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Servicio de Salud Araucanía Sur que informa la continuidad de los convenios PRAPS para el año 2020.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de
2. El Decreto Alcaldicio N° 4749 del 18 de diciembre de
3. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98
4. Ord. N° 74 de fecha 14 de enero de 2020 del

CONSIDERANDO

1. Que, dentro de las estrategias contempladas en los convenios 2020 celebrados entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur se comprometió a considerar gasto en personal para los establecimientos de salud del sistema municipal.

2. Que, en el periodo 2020 entre los meses de enero a julio se imputó al presupuesto de Gestión Propia pagos por remuneraciones que correspondían a convenios por un monto de \$28.498.857. Lo anterior, puesto que a la fecha de su ejecución no existía disponibilidad en el presupuesto de Convenios.

3. Que, los gastos mencionados en el considerando anterior fueron realizados desde la cuenta corriente N° 66067081 Gestión Propia.

4. Que, ante la necesidad del Departamento de Salud Municipal de Temuco de registrar y administrar correctamente los recursos, mediante ajuste contable y presupuestario se regularizarán los gastos desde el presupuesto de Gestión Propia al presupuesto de Convenios.

5. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117569 de Convenios a la cuenta corriente N° 66067081 Gastos Operacionales de Salud por razones que se indica.

DECRETO

1. Efectúese ajuste contable y presupuestario, según anexo de detalle, por los gastos imputados al presupuesto de Gestión Propia y que corresponde sean imputados al presupuesto de Convenios Complementarios, gastos que en su conjunto suman \$28.498.857.

2. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios a la cuenta corriente N°66067081 Gastos Operacionales de Salud, por la suma de \$28.498.857.- (veintiocho cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos), cifra que corresponde al siguiente detalle:

Convenio	Total gasto
CECOSF	13.265.078
Digitadores GES	8.867.496
RBC El Carmen	2.457.380
Chile Crece Contigo	2.505.394
FENAPS	1.403.509
Total	28.498.857

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CNF/RSQ/VSG/MCM/dvv.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

